



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 392/24

Fecha: 24 07 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/392

Folio de Licencia Anterior: LF/186

Fecha: 07 07 2023

Vigencia del 24 de 07 del 2024 al 24 de 07 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA									
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD					Ubicación/calle: RÍO LOREZ				
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 50 Lote: 32, 33, 34			
1958	98	08	03	2022	17	Fraccionamiento: LOMAS DE RIO MEDIO IV			
					Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 23/01/2024				
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	Boleta Predial: [REDACTED]	
2	020	00	014	883	00	000	-----	Superficie Escriturada: 405.00 M2	
					Tipo de Lote: DUPLEX				
PROPIETARIO									
Nombre: VIVIENDAS DE VERACRUZ S. A. DE C. V.									
Domicilio / Calle: AV. 22 DE MARZO									
Colonia / Fraccionamiento: IGNACIO ZARAGOZA									
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299354108 C.P. ----- No. 223-A									
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA									
Tipo de Autorización Solicitada					Licencia de Uso de Suelo: CDUS1920/11/2006 con Fecha: 16/11/2006				
Obra Nueva					Folios de Alineamiento: 437/24				
Barda					Fecha de Otorgamiento: 24/07/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.				
Alberca					Superficie de Construcción que se Autoriza: 302.10 m2				
Ampliación					Superficie de Construcción existente (en su caso): m2				
Regularización					Tipología de la edificación a construir:				
Revalidación					6 VIVS. CASA HABITACIÓN DE 50.35 M2 C/U (3 MÓDULOS DÚPLEX)				
Resolutivo de Impacto Ambiental					Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA				
Oficio No. SCPARN.02.IRA.4214/07					Altura máxima sobre nivel de banquetta: 2.95 ml COS por prototipo: 74.59 %m2				
Dependencia: SEMARNAT					No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA				
Dictamen de Desarrollo Urbano					Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:				
Oficio No. -----					No. Folio: 20240724/51/00007				
RELOTIFICACION NO.					Fecha de Expedición: 24 07 24				
DPLIC/4823/10					Importe Total del pago: 5 12,796.00				
DATOS DE PERITOS									
PERITO RESPONSABLE DE OBRA					PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA				
Nombre: ING. SERGIO SÁNCHEZ CÓMEZ					Diseño Arquitectónico: -----				
Registro Mpal. PRO-SAGS-021-11					Estructural: -----				
Cedula Profesional: 3659415					Instalaciones: -----				
Registro S.S.A. DB-SSV-056					Cedula Profesional: -----				
					Reg. Municipal: -----				
					Reg. Municipal: -----				
					Reg. Municipal: -----				
FUNDAMENTOS									
<p>El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en su carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, otorgado por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracción II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 71 fracciones I, II, III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 9, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:</p> <p>1. Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2. Este caso de retención la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3. Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado; 4. Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Terminación de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 5. En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será atender a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos B fracción I inciso II, fracción II inciso SI: 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, fracción II inciso P, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6. Establecimiento de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Rebanos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acrecía la posesión del Predio.</p>									
AUTORIZACIONES									
MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS					ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				

GRIJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLIVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LOMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).